

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00432 00.
Demandante: CONDOMINIO PUENTE PIEDRA- PROPIEDAD
HORIZONTAL.
Demandado: VERNAZA PERRY CIVERTA SANINT LTDA EN
LIQUIDACION.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para que en el término de cinco (5) días informe el nombre y demás datos de contacto del liquidador designado a la sociedad **VERNAZA PERRY CIVERTA SANINT LTDA EN LIQUIDACION**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ